

## **EMISIÓN DEL BONO SOBERANO 2026: IMPLICACIONES PARA LA GESTIÓN DE LA DEUDA Y LAS FINANZAS PÚBLICAS DE HONDURAS**

El 22 de julio de 2026, Honduras anunció la colocación de un bono soberano por US\$815.67 millones, a un plazo de diez años y con una tasa reportada de 6.40%. La operación está vinculada a la recompra de bonos con vencimiento en enero de 2027 y al financiamiento de necesidades presupuestarias generales. Los resultados de la oferta de recompra muestran que fueron aceptados US\$615.671 millones en valor nominal, equivalentes al 75.5% del monto de la nueva emisión. Su precio de adquisición asciende a US\$621.828 millones, sin incluir intereses acumulados.

La operación es favorable como medida de administración de pasivos, dado que reduce la presión financiera de 2027, amplía el plazo y mejora las condiciones obtenidas en 2024. No obstante, su alcance debe comunicarse sin ambigüedad, esto en el sentido de que, el país no está eliminando deuda, sino sustituyendo una obligación próxima por otra a diez años y, previsiblemente, incorporando financiamiento para el presupuesto. Después del precio agregado de la recompra queda un remanente bruto aproximado de US\$193.84 millones, antes de intereses acumulados y costos de transacción. Por tanto, la emisión compra tiempo y liquidez; no resuelve por sí sola los desequilibrios fiscales ni garantiza una reducción del endeudamiento.

**Cuadro 1. Datos clave de la colocación del Bono Soberano**

| <b>INDICADOR</b>                                    | <b>RESULTADO</b>                                                     |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>Monto de la emisión</b>                          | US\$815.67 millones                                                  |
| <b>Plazo</b>                                        | 10 años                                                              |
| <b>Tasa reportada</b>                               | 6.40% anual                                                          |
| <b>Bonos 2027 aceptados para recompra</b>           | US\$615.671 millones en valor nominal                                |
| <b>Precio agregado de recompra</b>                  | US\$621.828 millones, sin intereses acumulados                       |
| <b>Remanente bruto frente al precio de recompra</b> | US\$193.842 millones, antes de intereses acumulados y costos         |
| <b>Liquidación prevista</b>                         | 29 de julio de 2026, sujeta a las condiciones de la operación        |
| <b>Destino anunciado</b>                            | Manejo de pasivos y necesidades presupuestarias generales del Estado |

Fuente: IIES – UNAH con datos de SEFIN (2026)



La emisión debe interpretarse, ante todo, como una operación de manejo de deuda. Una parte sustancial de los recursos se utilizará para retirar anticipadamente bonos que vencen en enero de 2027. En términos prácticos, el Estado sustituye una obligación cercana por otra con un horizonte de diez años, disminuyendo la concentración de pagos en el corto plazo y el riesgo de tener que refinanciar en condiciones menos favorables.

El beneficio inmediato es real, pero también lo es el compromiso futuro. La recompra cancela títulos cercanos al vencimiento, mientras la nueva colocación mantiene la obligación en dólares durante una década. Además, el monto emitido supera tanto el principal aceptado para recompra como su precio agregado. Si la diferencia financia gasto presupuestario sin sustituir otras fuentes de crédito, esa parte representará endeudamiento neto adicional. En consecuencia, no es técnicamente correcto presentar toda la emisión como simple refinanciamiento.

**Cuadro 2. Balance económico y fiscal**

| DIMENSIÓN                            | BENEFICIO DE LA OPERACIÓN                                                                       | LIMITACIÓN O COSTO                                                                                                                       |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Perfil de vencimientos</b>        | Reduce la concentración de pagos y el riesgo de refinanciamiento asociado a enero de 2027.      | Traslada la obligación hacia el futuro; no elimina el principal ni los intereses futuros.                                                |
| <b>Condiciones financieras</b>       | La tasa reportada de 6.40% es 2.23 puntos porcentuales menor que la tasa de la emisión de 2024. | La diferencia de tasas no equivale al ahorro total: faltan precio de emisión, rendimiento efectivo, comisiones y calendario de servicio. |
| <b>Acceso al mercado</b>             | La demanda y la colocación reflejan capacidad de financiamiento externo en mejores condiciones. | La demanda también responde a la liquidez y a las tasas internacionales; no prueba, por sí sola, sostenibilidad fiscal.                  |
| <b>Financiamiento presupuestario</b> | El remanente puede atender necesidades presupuestarias y evitar presiones inmediatas de caja.   | Si no sustituye otra deuda y financia gasto permanente, eleva el endeudamiento neto y crea rigideces futuras.                            |

Fuente: Elaboración del IIES-UNAH con base en la información pública disponible.

Es importante resaltar que, el bono soberano se pagará a una tasa de interés más baja, la emisión previa fue el bono soberano temático (Verde, Social y Sostenible) colocado en noviembre de 2024, por US\$700 millones, con un plazo de 10 años (vencimiento en 2034) y un cupón de 8.625% anual, posteriormente, en 2025 se realizó una reapertura por US\$200 millones manteniendo esa misma tasa. El nuevo bono soberano, colocado el 22 de julio de 2026, asciende a US\$815.67 millones, tiene un



plazo de diez años y una tasa anual de 6.40%. En comparación con la tasa de 8.625% de la emisión de 2024, representa una reducción de 2.225 puntos porcentuales.

Bajo este contexto, por cada US\$100 millones emitidos, el pago anual de intereses disminuiría de US\$8.625 millones a US\$6.400 millones, una diferencia de US\$2.225 millones. Durante los diez años, esta diferencia alcanzaría aproximadamente US\$22.25 millones por cada US\$100 millones. Es decir que, en el monto total de la nueva emisión, la diferencia bruta en intereses sería cercana a US\$18.15 millones anuales y a US\$181.5 millones durante toda la vigencia del bono. No obstante, estas cifras no constituyen un ahorro fiscal efectivo, pues la comparación no incorpora el valor del dinero en el tiempo, el rendimiento efectivo, el precio de colocación, las comisiones, los costos de recompra ni las variaciones del tipo de cambio.

### **Implicaciones de política económica**

El éxito de la emisión del bono soberano dependerá, en buena medida, del uso de los recursos, especialmente, si este endeudamiento se destina a financiar inversiones públicas capaces de elevar la productividad, ampliar la capacidad económica y generar beneficios sociales para el país, al mismo tiempo que contribuya al crecimiento y fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal. En cambio, si los recursos financian gastos corrientes de carácter permanente, se asume una obligación de largo plazo sin ampliar la capacidad productiva ni generar ingresos fiscales que faciliten su pago, lo que puede profundizar las rigideces presupuestarias y trasladar mayores presiones fiscales hacia el futuro.

La operación debe priorizar el manejo de pasivos y acompañarse de una disciplina fiscal que oriente los recursos hacia proyectos con rentabilidad económica y social comprobable, bajo criterios de transparencia, evaluación y rendición de cuentas. También resulta fundamental preservar la estabilidad macroeconómica y la credibilidad fiscal que sustentan el acceso del país a los mercados financieros.

La emisión mejora las condiciones de financiamiento y reduce las presiones inmediatas sobre el perfil de vencimientos. No obstante, las tasas internacionales y la volatilidad financiera continuarán condicionando el acceso al crédito externo. El margen obtenido debe aprovecharse para fortalecer la productividad, el empleo y el crecimiento potencial de Honduras.



En conclusión, la colocación del bono soberano constituye un resultado favorable para el acceso de Honduras al financiamiento internacional, pero no reduce la deuda ni resuelve los desafíos fiscales del país. Su balance definitivo dependerá de la capacidad del Estado para convertir los recursos y el tiempo ganado en desarrollo, evitando trasladar una mayor carga financiera hacia los próximos presupuestos. La prueba decisiva será generar crecimiento y capacidad de pago sin comprometer la sostenibilidad fiscal.

### Bibliografía

Banco Central de Honduras. (2026). Programa monetario 2026–2027.

<https://www.bch.hn/estadisticos/AM/LIBPROGRAMA%20MONETARIO/PROGRAMA%20MONETARIO%202026-2027.pdf>

República de Honduras. (2026, 22 de julio). Republic of Honduras announces final results of tender offer and aggregate principal amount of tenders accepted for purchase. PR Newswire. <https://www.prnewswire.com/news-releases/republic-of-honduras-announces-final-results-of-tender-offer-and-aggregate-principal-amount-of-tenders-accepted-for-purchase-302832713.html>

Secretaría de Finanzas. (2026, 22 de julio). Comunicado sobre la operación de gestión de pasivos y la emisión del bono soberano [Comunicado de prensa]. Proceso Digital. <https://proceso.hn/wp-content/uploads/2026/07/Comunicado.pdf>

